

LIBERALISMO EN EL ANTIGUO REINO DE LEÓN

Marco Antonio Rodríguez Robles

IIEE “González de Lama”

1. Introducción

En primer lugar, es menester delimitar la población objeto de estudio. Se trata de los habitantes de lo que se conoció como el Reino de León, y el periodo considerado comprende desde el año 910 hasta el 1350. La delimitación territorial fluctúa con el paso del tiempo como veremos más adelante.

El año 910 corresponde a la fecha en la que fallece Alfonso III de Asturias, quedando su reino dividido entre sus hijos, a Ordoño le correspondió Galicia, a Fruela Asturias y al primogénito García I le correspondió León. A los 4 años fallece García y su hermano, a partir de entonces Ordoño II de León fija la sede del reino en León.

El año 1350 corresponde a la última vez en que las Cortes fueron convocadas en León, en adelante serían convocadas solo en Castilla.

En cuanto al objeto de estudio, el liberalismo: no existe una definición aceptada de forma unánime, si no que a lo largo de la historia distintos economistas y filósofos se han centrado en aspectos

concretos del pensamiento liberal.

La RAE define liberalismo como «doctrina política que defiende las libertades y la iniciativa individual, y limita la intervención del Estado y de los poderes públicos en la vida social, económica y cultural¹.

Jesús Huerta de Soto, define el liberalismo de la siguiente forma:

«Es una corriente de pensamiento (filosófico y económico) y de acción que propugna limitar al máximo el poder coactivo del Estado sobre las personas y la sociedad civil. Forman parte del ideario liberal la defensa de la economía de mercado (también denominada «sistema capitalista» o de «libre empresa») la libertad de comercio y, en general, la libre circulación de personas, capitales y bienes; el mantenimiento de un sistema monetario rígido que impida manipulaciones inflacionarias por parte de los gobernantes; el establecimiento de un estado de derecho.

Esta corriente de pensamiento también propone: un sistema estricto de separación de poderes políticos (legislativo, ejecutivo, judicial), el principio de autodeterminación, cada grupo social debe elegir libremente qué organización política desea formar; el

¹ RAE, voz: «liberalismo», en *Diccionario de la lengua Española*, Madrid 2001, 1372

LIBERALISMO EN EL ANTIGUO REINO DE LEÓN

procedimiento democrático para elegir a los gobernantes»².

Es importante no confundir liberalismo con anarquismo aunque tengan algunos puntos en común ya que el liberalismo pretende reducir el Estado a lo mínimo imprescindible para garantizar que se cumplan unos derechos básicos, no eliminarlo. Esta decisión la podemos defender desde dos vías, la legitimista y la práctica.

Según la vía legitimista, existe un contrato social por el cual los ciudadanos renuncian a parte de sus derechos individuales a cambios de los beneficios que reporta vivir en sociedad y someterse a una autoridad, para ello realizan ciertas concesiones que son origen entre otras cosas de los poderes públicos. Como en todo contrato, esas concesiones, esos poderes, deberían tener el consentimiento de las dos partes, quedando de otro modo invalidado.

Normalmente los liberales critican que el Estado se excede en el ejercicio de esos poderes, tomando a menudo competencias impropias. Por ejemplo limitando el derecho de propiedad, o lo que es peor ejerciéndolo de manera coactiva y violenta en lugar de los propios ciudadanos, apropiándose de sus rentas y sus bienes argumentando que es en beneficio de la sociedad, por el bien común.

La vía práctica, o utilitarista (que nunca debería estar por encima de la legitimista, en ningún tema, de ahí la crisis actual del utilitarismo), defiende que el Estado es ineficiente y es incapaz de

² J. HUERTA DE SOTO, Liberalismo, en <http://www.liberalismo.org/articulo/306/13/liberalismo/> (consultado 8 noviembre 2015)

generar riqueza.

El motor fundamental del progreso es la iniciativa individual, que es maltratada, socavada y muchas veces anulada por la injerencia del Estado.

Adam Smith, considerado como el padre de la Economía moderna escribió:

«No es la benevolencia del carnicero, del cervecero o del panadero la que nos procura el alimento, sino la consideración de su propio interés»³.

No se levanta a las 4:30 de la mañana solo porque se sienta realizado proporcionando pan a las familias de su entorno. Lo hace principalmente porque espera obtener un beneficio económico que permita a su familia vivir más holgadamente.

Cabe preguntarse ¿Se levantaría tan temprano si fuera un trabajador asalariado que recibiera la misma renta trabajado 8 horas en vez de 11 horas? ¿se esforzaría de la misma intentado ser creativo y mejorar sus productos, y el servicio a sus clientes? Puede haber casos en que así sea, pero la respuesta mayoritaria es que no.

A este respecto cabe señalar una serie de conclusiones⁴:

- a) La empresa pública carece de incentivos reales para que sus trabajadores aumenten su productividad. El servicio no mejora y

³ A. Smith, *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, México 1990, 17

⁴ Cfr. L. Von Mises, *La acción humana*, Madrid 2010, 313-389

la utilidad que perciben los ciudadanos es peor que si ese servicio lo proporciona la empresa privada.

- b) La falta de competencia distorsiona los precios, y crea ineficiencias que se traducen en una pérdida de bienestar social. Si no hay competencia (monopolio), el productor puede poner el precio que quiera porque si los ciudadanos quieren su producto están obligados a pagar el precio les impongan. En una situación de competencia perfecta el coste medio es igual al precio, con lo que la utilidad que reciben los ciudadanos por su dinero se maximiza.
- c) La competencia hace que las empresas ineficientes sean sustituidas por las que sí lo son. Si una empresa pública utiliza mal sus recursos, no cierra, se le asignan más recursos que pagamos todos. Si una empresa privada utiliza mal sus recursos cierra, o es absorbida por otra.
- d) En competencia perfecta el consumidor es soberano y decide al comprar que es lo que mejor se adapta a sus necesidades. No hay forma más sincera de mostrar las preferencias que ejerciendo el derecho de compra. Los ciudadanos mienten con frecuencia cuando se les pregunta, por ejemplo, un ciudadano puede criticar a Apple diciendo que le gusta más los smartphome de Android, pero a lo mejor si puede se compra un Iphone. Es entonces cuando realmente está mostrando sus preferencias. El mero hecho de cambiar de canal de televisión ya supone una revelación de preferencias y es porque la empresa privada que

mejor se adapte a sus necesidades será beneficiada.

La planificación central tiende a valorar mal las necesidades de los ciudadanos, y siempre va por detrás de la privada a la hora de fijar precios y contenidos. Es absolutamente imposible prever en tiempo real las verdaderas preferencias de los consumidores, solo el libre mercado es capaz de ajustarse a su demanda de una forma rápida y además eficiente por lo dicho anteriormente.

Esto no solo se limita a empresas, las propias leyes que regulan las relaciones entre los ciudadanos van siempre por detrás de las necesidades de estos, además del entramado burocrático que requieren.

- e) Un Estado hiperregulado supone una tara a la relaciones entre ciudadanos, y la acciones cotidianas que estos realizan, imponiendo limitaciones que muchas veces no benefician a nadie y solo dan como resultado un pérdida de tiempo y de dinero que para nada beneficia al interés general (que también puede ser entendido como la suma de intereses particulares). O lo que es peor, benefician a unos ciudadanos en perjuicio de otros, sin que haya motivos objetivos para ello.

En un Estado liberal se podría fumar en los bares porque si de verdad existe un rechazo en la sociedad a fumar, los bares con fumadores tendrían menos clientes que los bares sin fumadores y los dueños reaccionarían imponiendo ellos mismo la prohibición de forman en su establecimiento, que al fin y al cabo es su propiedad.

O lo que es una de las mayores virtudes del liberalismo: Si hay una demanda aunque sea minoritaria, se creara una oferta para dar respuesta a esa demanda entonces aparecerán algunos bares en los que sí se puede fumar para atender a esa demanda (porque ven una oportunidad de negocio). Esto pasa con todos los servicios, agua, electricidad, carreteras... incluso la justicia, mediante árbitros que resuelven litigios entre particulares.

2. La situación en el Reino de León

Es imposible cifrar la población del reino de León en este periodo, pero sabemos que en el siglo IX, la montaña estaba densamente poblada, probablemente más de lo que volvió a estar nunca.

En siglos X y XI (principalmente) se produjo una importantísimo repoblamiento y fortificación de territorios en la meseta leonesa.

Existen varias teorías para explicar la movilización masiva que hacia el sur.

La motivación religiosa es una teoría que ha perdido peso. Se ha acusado a la Iglesia de promover la guerra santa pero realmente eran otras las motivaciones principales que movían al reino cristiano a expandirse al sur. Con esto no niego que no existiera una motivación religiosa, solo que no era la principal.

La segunda teoría, más aceptada, defiende que la nobleza del

Reino, se consideraba heredera de la nobleza visigoda y por lo tanto tenían la obligación moral de recuperar el reino visigodo de sus antepasados (que algunos califican de imperio).

La tercera teoría, la que más nos interesa, es que la defiende el historiador, Jaime Vicens Vives⁵.

Lo particular de esta teoría es que el principal elemento motivador no es otro que la iniciativa individual de los habitantes del Reino en mejorar la calidad de vida de sus familias, desplazándose a tierras más fértiles, con más recursos y en definitiva con mejores oportunidades para prosperar.

Esta iniciativa individual es el pilar básico del pensamiento liberal y porque nadie les obligo a dejar sus tierras y posesiones.

Es verdad que los monarcas dotaron de privilegios especiales a los territorios que por su valor estratégico era importante asentar una población permanente.

Pero es precisamente la búsqueda y aprovechamiento de oportunidades ventajosas lo que permitido progresar al ser humano, y no el conformismo buscando la seguridad de lo conocido y la aversión al riesgo.

No podemos olvidar que esas poblaciones "privilegiadas" eran en muchos casos fronterizas (de ahí su valor estratégico), y por lo tanto corrían grave peligro de ser invadidas o saqueadas, y de hecho lo

⁵ Cfr. J. Vicens Vives, *Historia económica de España*, Barcelona 1959, 118-128

fueron. Basta con recordar a Almanzor que desde el año 977 atacó prácticamente todos los años los territorios leoneses.

2.1 Política monetaria en el Reino de León

Para los economistas liberales jamás debe de aumentarse de forma artificial la masa monetaria en circulación mediante la emisión de nueva moneda o devaluándola (por ejemplo reduciendo la cantidad de metales “nobles”) para solucionar crisis económicas, tal y como lo hizo el emperador Septimo Severio en el siglo III produciendo un inflación del 1000%.

El motivo fundamental a la negativa de aumentar la masa monetaria de esta forma es la creación de riqueza artificial que provoca, la cual es la principal causa de inflación.

La inflación a quien más perjudica es los asalariados que ven que como su poder adquisitivo disminuye porque los precios aumentan más rápido que sus ingresos.

(Como veremos más adelante, los trabajadores asalariados constituían la mayor parte de la población del Reino de León, que trabajan tierras que no eran de su propiedad).

Además provoca escasez ya que no exista país que no necesite importar algún tipo de bien o recurso, y aumentar la masa monetaria hace que resulte más caro importar productos ya que el cambio de divisa se vuelve desfavorable. (Una divisa se “aprecia” cuando es más difícil de conseguir, y se “deprecia” o devalúa cuando aumenta su

disponibilidad).

Si la inflación fuera la panacea países como Argentina serían líderes en exportaciones y poder adquisitivo.

Los reyes de Asturias y de León no acuñaron moneda, sin embargo la llegada de los mozárabes para repoblar el valle del Duero supuso la introducción del dinar de oro y especialmente los dirhemes de plata, conocidos en tierras cristianas como “sólidos argentos”.

Alfonso II (781-842) reforzó la sustitución del oro por la plata como elemento monetario esencial. La circulación de moneda siempre fue escasa. La tierra al ser abundante tenía muy poco valor, poseer un cáliz, una caja de marfil, etc... eran los bienes más cotizados. Después el caballo (que suponía pertenecer a una profesión prestigiosa, la militar, y a una categoría social.

Menos importantes eran los mantos de piel y el ganado y después de la tierra todos los alimentos, que en teoría no valían nada porque no se vendían.

El reino leones introdujo el “denarius brunus”, o moneda fraccionaria de cobre. Desconocemos su equivalencia con la moneda de plata.

2.2 Estructura social

La jerarquía social era la siguiente:

En la cúspide se encontraban los “magnates”, descendientes de los antiguos “seniores” visigodos. Poseían grandes extensiones de

terreno pero nada que ver con los grandes latifundistas bajomedievales.

Por debajo existían los caballeros (equites), hombres que luchaban a caballo y por lo tanto tenían gran importancia en la lucha contra los musulmanes.

Después encontramos a los “ingenuos”, hombres libres, que no dependían de ningún señor. Al principio pocos numerosos. Pero a consecuencia de la repoblación aumentaron.

Luego estaban los llamados “patrocinados”, que eran el pueblo en sentido estricto y tenían una relación de dependencia con un señor.

Por último, los siervos, constituían el grueso de la mano de obra y trabajaban para los patrocinados, caballeros y magnates.

Además de estas clases cabe citar a los mozárabes: Cristianos que habían permanecido en el Al-Ándalus y no habían renunciado a su religión y a consecuencia de los abusos de los emires emigraron hacia el norte donde se establecieron apoyados por los reyes en lugares tales como Astorga, Zamora, Asturias, Galicia, Castilla y País Vasco.

Ocupan un lugar destacadísimo en la historia económica ya que al introducirse en villas y ciudades cristianas introdujeron artes, oficios y una concepción de la economía que los reinos cristianos no tenían o había descuidado.

2.3 La presura

Posiblemente la parte más importante del presente artículo.

La emigración de los montañeses hacia el llano para repoblar la enorme extensión entre el sistema cantábrico y el Duero (tanto en Galicia, Asturias, Cantabria como Vasconia).

Fecha de la fundación o repoblación de los principales centros urbanos

ASTORGA 854	LEÓN 856	AMAYA 860	COÍMBRA 876	LANCIA 882	SALAMANCA, ÁVILA Y SEPÚLVEDA 940
CASTROGERIZ 893	ZAMORA 892	BURGOS 896	SIMANCAS 899	CLUNIA, GORMAZ Y OSMA 912	

Fuente: elaboración propia.

Una vez establecidas los asentamientos, se comunicaba con el corazón del reino mediante una serie de fortalezas en posiciones estratégicas (castillo y puestos militares). Finalmente toma lugar la parte más importante de la operación la colonización de la tierra, que hasta entonces había sido de nadie, la conquista del suelo por el campesinado. Este proceso se denomina presura.

Siguiendo la tradición romano-visigótica, la tierra, como bien sin dueño (bona vacantia) pertenecía al fisco y estaba a disposición del rey, que era, por consiguiente, el único con autoridad para confirmar la colonización. Por lo tanto, la presura fue regulada por la monarquía.

La presura podía ser de dos clases, según se debiera a la

iniciativa directa o delegada del monarca o a iniciativa particular. En el primer caso, el rey organiza una expedición, que podía dirigir en persona o caso más frecuente poner a las órdenes de un comes (conde), en la que figuraban soldados y simples colonos. Como una caravana, la comitiva descendía por el camino de alguno de los afluentes del Duero, en busca de un lugar de establecimiento, aunque en la mayoría de los casos se tenía idea concreta del sitio que debía ser repoblado. Una vez allí se repartían las tierras y después que el conde había hecho sonar el cuerno el real y ondear la oriflama o el estandarte regio, se consideraba que la presura, o la colonización había consumado.

De esta manera fueron repobladas: Astorga, Amaya, Burgos, Toro, Oporto y Coímbra, entre muchas ciudades. Otras veces eran simples particulares, magante, obispos y abades los que iban a pedir al rey autorización para repoblar. El rey se la condecía y entonces se procedía de manera análoga a la descrita. En general fueron los abades quienes gestionaron este sistema de colonización de tal manera que la ribera meridional del Duero fue colonizada por monasterios.

Ahora bien, además de estas formas de presura dimanantes del rey, existían ocupaciones incontroladas del suelo, acaso por grupos de varias familias que sin pedir autorización a nadie, ni al conde, ni al monasterio, ni a cualquier Ramiro u Ordoño, se desprendían por su propia iniciativa de los valles del norte en busca de libertad y se estblaecian al recodo de las vegas meseteñas. Una vez habían pasado allí algún tiempo pedían al rey que reconociera su presura. Pero no se la conocía el monarca hasta que no habían demostrado que habían sacado provecho de ese suelo, o sea lo que llamaban “escalidare”, de verbo de la baja latinidad “escalio”, que quiere decir cultivar.

Por lo tanto, la repoblación o sea el acto de la presura, se halla en la misma base de la organización economía de los estados de la meseta en este periodo. De aquí su importancia esencial, pero además tiene otra que es preciso resaltar, la presura y la repoblación crearon en en la primitiva Castilla una estructura social de tipo democrático porque ante las tierra a colonizar cuando la montaña vació sus hombres hacia el llano, no se podía imponer a esos seres una organización feudal cualquiera. Eran hombres libres, como siempre lo han sido los primeros.

Encontramos aquí un origen de la propiedad que encaja perfectamente con las ideas de los economistas más ilustres que han defendido el liberalismo como Ludwig Von Mises⁶.

Para los economistas liberales, la tierra queda impregnada por dicha impronta al trabajar un tierra sin dueño o descuidada se deja una impronta a través del trabajo, la tierra queda impregnada por dicha impronta, un valor personalísimo, ya que se ha dedicado un tiempo y un esfuerzo en crear de ella algo útil.

El ser humano la hace suya a través de su trabajo, transformándola, creando valor y dejando en ella parte de su vida, parte de su identidad.

Puede entenderse que estamos hablando de usucapión, que ya era defendida en tiempos de Gayo I y que todavía sobrevive en nuestro

⁶ Ludwig Heinrich Edler von Mises (Lemberg; 29 de septiembre de 1881 - Nueva York, 10 de octubre de 1973) fue un economista austríaco de origen judío, historiador, filósofo y escritor liberal que tuvo una influencia significativa en el moderno movimiento libertario en pro del mercado libre y en la Escuela Austríaca.

ordenamiento jurídico.

Para un liberal, la propiedad privada es un derecho fundamental, es más, algunos economistas han defendido que no existe mayor ejercicio de la libertad que el que hacemos cuando transmitimos la posesión de un bien porque estamos renunciados a algo que nos ha costado tiempo y trabajo obtener a cambio de aquello que verdaderamente nos satisface. Porque como he señalado, el ser humano a menudo miente sobre sus prioridades y motivaciones cuando se le pregunta pero no posee ni quiere poseer aquello que verdaderamente no le interesa ya que dado el concepto de escasez, siempre tendrá que sacrificar unos bienes para obtener otros. En todo caso se mentiría a sí mismo.

2.4 Economía vecinal

En los siglos IX, X y XI no podía darse la economía de intercambio cuando fallaban los sistemas de comunicación y la seguridad de los comerciantes, y la gente cultivaba el campo bajo las amenazas de las algaradas enemigas.

El centro de la vida económica es el “vicus” o sea la aldea. Comprende dos clases de propiedades, individuales y colectivas. La parte individual llamada “fundus” o “hereditas” es fundamentalmente la casa “domus” que algunas veces se llama *fumus* “por el humo que sale de la chimenea de la casa”.

Una explotación agrícola necesita al menos cuatro piezas la

terra o *serna*, donde se cultivan los cereales la *ferregenalia*, o sea la tierra donde se cultiva el forraje para el ganado, el huerto (*hortus*), y la *curtes* o lugar donde se reúne el ganado.

En cuanto a la explotación colectiva, en general las tierras no eran propiedad de la aldea sino del rey o señor, y por ellas la aldea pagaba un tributo.

En función de su uso podemos diferenciar: la *defesa*, o sea, dehesa, donde pastaban los bovinos, el *cotus*, bosque donde se cazaba, la mesta (nombre que alcanzo importancia extraordinaria en la vida económica castellana), donde se llevaba a apacentar los rebaños de corderos, y finalmente, la *psicaria*, o sea lagos y ríos, donde el aprovechamiento de la pesca era colectivo.

Y es que muchos asocian liberalismo a grandes empresas, u oligopolios. Nada más lejos de la realidad, el liberalismo fomenta la libre competencia, y el cooperativismo como la forma ideal de empresa. Desde luego podemos afirmar que había mucha más competencia dentro el Reino de León entre que en la actualidad. Y no existían las barreras legales, burocráticas ni los carteles que tenemos hoy.

2.5 La Ganadería

Parece evidente que después de las conquistas del siglo IX la ganadería cobró importancia en el reino astur, debió ser entonces cuando se estructuró a través de dos instituciones fundamentales: la “cañada” o sea el lugar de paseo de los rebaños y la “mesta” o sea la

organización que va a cuidar a esos rebaños en sus migraciones.

La mesta surgió del apacentamiento vecinal colectivo. Es evidente que los aldeanos de una comunidad tenían que ponerse de acuerdo para organizar el pasto de sus corderos, de sus ovejas en la mesta, o sea en lo campo común, En el origen de tal proceso se pueden citar los litigios entre los que reclamaban las ovejas descarriadas. Después surgió el conflicto entre cuatro o cinco vecindades y se formó una junta para vigilar la mesta. Hubo una transposición del nombre, se llamó esta, del nombre del campo, a la junta, y así se organizaron esas pequeñas juntas, luego mayores, que se llamaron Mestras y que en el siglo XIII debían integrarse en la gran mesta castellana, que dominó el comercio de la lana en Europa durante tres siglos.

En lo que respecta al liberalismo, nos importa el hecho de que la iniciativa surgió de un grupo de individuos que tenían unas necesidades concretas y se pusieron de acuerdo para mejorar su situación creando una asociación que resolviera sus problemas.

El economista Juan Ramón Rallo ha defendido en una revolución liberal para España⁷ que a lo largo de la Historia, en todo el mundo (aunque sobretudo en EEUU e Inglaterra), las personas se han venido asociado libremente, independientemente del Estado para crear organizaciones similares, y de manera tan o más eficaz que las soluciones proporcionadas por el Estado.

⁷ Cfr. J.R. RALLO, *Una Revolución liberal para España*, Bilbao 2014, 324-328

3. La defensa de la libertad

Dejando al lado un poco el aspecto económico, no podemos hablar de liberalismo en el Reino de León sin hacer referencia a las celeberrimas Cortes que se celebraron en San Isidoro en 1188 reinando el entonces joven Alfonso IX.

Estas Cortes supusieron que por primera vez en la Historia de la Humanidad, representantes no solo de la nobleza, y del clero sino también de los hombres libres fueran escuchados y tenidos en cuenta a la hora de redactar las leyes.

No tiene sentido hablar de liberalismo si uno no puede decir lo que piensa y actuar conforme a sus ideas, y por primera vez los hombres libres pudieron explicar sus preocupaciones y demandar que fueran protegidos sus intereses, sus usos, costumbres y sus bienes.

Las Cortes de 1188 darían para un artículo entero, no me voy a extender porque en este número de Ateneo Leones, Joaquín Cuevas las dedica un extraordinario estudio.

Quiero destacar uno de los decreta (decretos) aprobados en las Cortes que trata sobre la prohibición de atentar contra los bienes ajenos (aunque en los fueros de León, que no debían de ser malos porque fueron copiados y aplicados en otras partes de la geografía peninsular, ya se defiende la propiedad).

En los fueros de Sahagún también se describen una serie de derechos como la no obligación de participar en las expediciones militares del rey, la prohibición de nobles y condes de establecerse en

la villa para favorecer a los hombres libres que componían la burguesía y exenciones económicas que sin duda hicieron prosperar a la villa de forma extraordinaria⁸. No por un elevada inversión pública, ni por tener unas tierras especialmente fértiles, sino más bien por permitir que sus habitantes fueran dueños de sus vidas y pudieran comerciar libremente, sin injerencias, y emplearse en aquello que deseaban, y fueron los que más éxito tuvieron junto a los de León y Benavente, siendo copiados y aplicados en muchos otros lugares como en Santander.

⁸ Cfr. A. M. Barredo García, «Los fueros de Sahagún»: *A.H.D.E.*, XLII (1972), 390-391 y 414-415